

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

9725 *Aprobación definitiva Presupuesto General 2023 y Plantilla de personal*

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas al art. 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2023 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 8 de septiembre de 2023 (publicación en el BOIB n.º 127, de 14 de septiembre de 2023), de acuerdo con lo que prevé el art. 169.1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo que disponen los arts. 169.3 del RDL. 5/2004, de 5 de marzo, y art. 127 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hacen públicos los resúmenes siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL 2023

CLASSIFICACIÓN ECONÓMICA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	GASTOS
1	Gastos de personal	554.879,32
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	509.074,58
3	Gastos financieros	8.200,00
4	Transferencias corrientes	202.102,75
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	1.187.596,32
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	85.000,00
TOTAL GASTOS		2.546.852,97

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	INGRESOS
1	Impuestos Directos	423.574,00
2	Impuestos Indirectos	83.232,00
3	Tasas y Otros Ingresos	370.265,12
4	Transferencias corrientes	584.388,10
5	Ingresos Patrimoniales	11.234,40
6	Alienación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	1.074.159,35
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		2.546.852,97

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2023

código	descripción	nombre	vacantes	grupo
A	PERSONAL FUNCIONARIO	3	2	
I	Con habilitación de carácter nacional	1	0	



código	descripción	nombre	vacantes	grupo
1.1	Secretaria-Interventora	1	-	A1
II	Escala de Administración General	1	1	
2.2	Subescala Administrativa	1	1	C1
III	Escala de Administración Especial	1	1	
3.1	Subescala de Servicios Especial	1	1	C1
3.1.2	<i>Policía Local</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>C1</i>
B	PERSONAL LABORAL	10	9	Equiv.
I	De actividad permanente	9	9	
1.1	Administrativa	1	1	C1
1.2	Auxiliar Administrativo	1	1	C2
1.3	Encargado obras, servicios y mantenimiento	1	1	C2
1.4	Peón brigada obras, servicios y mantenimiento	2	2	AP
1.5	Limpiadora diferentes dependencias municipales	1	1	AP
1.6	Auxiliar Administrativo centro salud	1	1	C2
1.7	Encargado Biblioteca municipal (tiempo parcial)	1	1	C2
1.8	Servicio de ayuda a domicilio	1	1	AP
II	De actividad no permanente	1	-	
2.1	Peón brigada obras, servicios y mantenimiento	1	-	AP
C	PERSONAL EVENTUAL	0	0	
	TOTAL PLANTILLA LABORAL	13	11	

Recursos

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen los arts. 171,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, y art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los arts. 63,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 170,1 del R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el n.º 2 del mencionado art. 170, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 13 de octubre de 2023)

El alcalde
Pere Torrens Escalas